

**APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN MATERIALES DE FERRETERÍA
SALA DE MEDIACIÓN ESCUELA D-1228 HUEPIL**

HUÉPIL, 21 de Febrero de 2011.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 337/2011.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1932 del 20 de Diciembre de 2010.
2. Lo dispuesto en los artículos 10°, N°8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de servicios del reglamento.
3. La necesidad de adquirir Materiales de ferretería para construir una Sala de Mediación en Escuela D-1228 Huépil.
4. La posibilidad de adquirir la necesidad del Punto 3 de los Vistos, al Proveedor S. Nazal S.A. R.U.T N° **81.291.300-K** de acuerdo a cotizaciones.

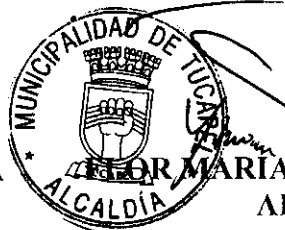
DECRETO:

1. **AUTORIZASE** trato directo para adquirir Maderas para construir una Sala de Mediación en Escuela D-1228 Huépil, al proveedor: S. Nazal S.A. R.U.T N° **81.291.300-K** por un valor de \$375.963.- con IVA incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Plan de mejoramiento de la Gestión Municipal, Presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



EUGENIA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ROSA MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- FMMB/EESH/JMPR/LVR/csv